V

arias veces el Consejo Técnico de la Contaduría Pública ha pretendido que sus pronunciamientos u orientaciones son de observancia exigible. Pero esto es errado. Si bien se pretendió que dicho órgano tuviera la calidad de emisor de estándares, esa idea naufragó cuando la Corte la declaró inconstitucional. Hoy en día el CTCP es una entidad normalizadora pero no reguladora. Sus orientaciones, como la 15 que cita con frecuencia, son manifestaciones doctrinales. Es muy preocupante la falta de claridad que demuestran los consejeros. En cambio, la jurisprudencia ha resaltado que, en lo no regulado jurídicamente, debe aplicarse la técnica de la profesión. Hay varias formas de conocer dicha técnica. Una de ellas es la consulta de la literatura que sus académicos producen para ser base de la enseñanza. Las técnicas no son arbitrarias. Son la forma de aplicar el conocimiento científico. Una cosa es investigar y difundir las técnicas y otra pretender que la forma como unos piensan sea obligatoria sin tener autoridad para mandar. La duración de los programas de pregrado, que ha venido disminuyendo, es claramente insuficiente para cubrir todo el conocimiento contable, tanto científico, tecnológico o técnico. Es necesario completar los estudios con otros, a lo mejor muy particulares. Desafortunadamente muchos contadores siguen concibiendo las cosas como se hacían en el pasado y no tienen idea de cómo se hacen en el presente y como parece que se harán en el futuro. Se habla que hace falta un gobierno de la profesión. No es exacta esta afirmación. Los órganos de la profesión y el Gobierno tienen facultades suficientes para iluminar el camino que deben recorrer los profesionales, pudiendo procurar la reforma de las leyes si hace falta. Otra cosa es que ellas no planean ni ejecutan proyectos dirigidos a suplir las necesidades concretas de los profesionales en ejercicio en Colombia. La solución no es crear otras entidades para que se encarguen de ello, sino presionar para que se cumplan las funciones actuales. La profesión colombiana no propone, pero se queja de la falta de ilustración. Ella es la principal responsable de promover el avance de la disciplina en el país. Mucho daño se ha hecho al país contable con la emisión de circulares que no se debaten a profundidad previamente y respecto de las cuales se desconocen los estudios previos que deben hacerse. No sabemos a quienes se consulta y menos a quienes se copia. La autoridad jurídica no es igual a la autoridad científica, que algunos gustan llamar epistemológica. No por ser superintendencia se tiene la razón. La contaduría se relaciona con varias disciplinas. Son válidos muchos discursos. El problema es que los contadores colombianos cada vez hablan menos de las ciencias contables. En su interior varios creen que dichas ciencias dejaron de evolucionar. Error. Horrendo. Hemos formado una cultura que no hace caso a nadie y que a duras penas reconoce la primacía de las normas legales y de las técnicas. Nos fascina obrar como nos parece. Pero no todo es arte en la contaduría. Es curioso como algunos rechazan pronunciamientos con respaldo mundial y, en cambio, se aprenden de memoria y practican al pie de la letra normas tributarias.

*Hernando Bermúdez Gómez*